



RESOLUCION N° 0448

NEUQUÉN, 00 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 3095/10; 9197/09; 2236/10; 6258/10 Y 1699/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan el el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE COORDINACION Y DE ECONOMIA; DE DESARROLLO LOCAL Y COORDINADOR GENERAL UNIDAD GESTION DEL HABITAT

RESUELVEN:

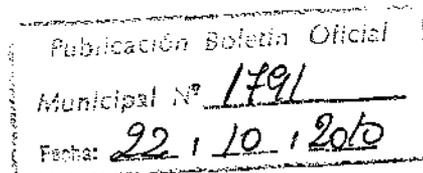
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN
BIANCHI
CHANETON
YANES.-



Hoja 1

ANEXO I

Ord.	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
1	5427	AGUERRE AZUCENA	16820000	Dirección General de Promoción de Empleo - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local	Sector Despacho y Archivo - Área Jurídica Financiera y Administrativa - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat (Código de Imputación 10-UH-1-0-1)	Notif.
2	8940	DOMINGUEZ JULIO CESAR	5319938	Proyecto Complementario de Infraestructura Básica - Programa Plan de Obras de Infraestructura Social - Coordinación Ejecutiva - Unidad de Gestión del Hábitat	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno. (Código de Imputación N° 3-H-2-0-2)	28/12/09
3	42944	LARES MIGUEL ANGEL	12249447	Sector Operativo y Registro - Área Fortalecimiento del Capital Social y Humano - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat	Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana - Secretaría de Desarrollo Local. (Código de Imputación N° 8-GU-1-0-4)	Notif.
4	5471	MOYA MARIA NORA	11992529	Unidad de Gestión del Hábitat	Dirección Municipal de Prensa - Subsecretaría de Comunicación - Intendencia. (Código de Imputación N° 1-A-2-0-1)	Notif.
5	8026	TREJO LORENA NATALIA	29547575	Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos - Secretaría de Desarrollo Local	Dirección Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Coordinación Legal - Unidad de Intendencia - Intendencia. (Código de Imputación N° 1-A-1-0-1)	Notif.

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of San Carlos de Bariloche.